

**CLAUSULA ADICIONAL No. 06 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 01 DEL CONTRATO No. 202100153**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090392 DE 2021
<b>PLAZO</b>	Hasta el 30 de junio de 2022
<b>CONTRATISTA:</b>	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN
<b>NIT:</b>	43.162.346
<b>CONTRATO No:</b>	202100153
<b>OBJETO DEL CONTRATOMARCO:</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
<b>VALOR DEL CONTRATOMARCO:</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>PLAZO DEL CONTRATO-MARCO</b>	Doce (12) meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021 hasta el 03 de agosto de 2022.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No. 1:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L.(\$1.527.035.359) INCLUIDO IVA
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	Desde el 03 de agosto al 31 de diciembre de 2021
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>OTROSI:</b> Disminución valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$255.609.643)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Adicionar:</b> CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675) <b>Ampliar:</b> Hasta el 15 de febrero de 2022
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	<b>Adicionar:</b> MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES.PESOS (\$1.212.459.433) <b>Ampliar:</b> Hasta el 30 de junio de 2022
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 4:</b>	<b>Adicionar:</b> SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 5:</b>	<b>Adicionar:</b> TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$356.736.522) incluido IVA.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 6:</b>	<b>Adicionar:</b> CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$151.144.853) INCLUIDO IVA.

<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN SE SERVICIO NO. 1</b>	<b>TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.760.909.199).</b>
--	--

La presente constituye la Cláusula adicional No. 6 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202100153, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín" por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

A. El 04 de agosto de 2021, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

B. El 09 diciembre de 2021 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153 con el fin de disminuir recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$255.609.643); conforme al requerimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín para distribuir recursos entre proveedores y organismo de seguridad, como consta en el Acta 1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.

C. El 31 de diciembre de 2021, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 con el fin de adicionar recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675)** y ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022.

D. El 15 de febrero de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433).**

E. El 14 de marzo de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 con el fin de adicionar recursos por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000).**

F. El 18 de mayo de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 con el fin de adicionar recursos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$356.736.522) incluido IVA.**

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. **2022004818** presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional para adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$151.144.853) INCLUIDO IVA.**

#### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Contrato Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000576
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000648
Centro de costos:	33016 / 32037
Rubro al presupuesto:	23202020080039-0 /8714102 23202020080039-1 /8714102 23202020080027-0 /8714102
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR FISCALIA/CTI - MANTENIMIENTO PARQUE
Requerimiento No:	2022004818

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se modifica la Orden de Servicio No. 1 al contrato 202100153, en sentido de adicionar recursos por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS (\$151.144.853)** ascendiendo el valor total de la Orden de la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.760.909.199)**.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía, dicha modificación se deber realizar por el valor total de las Ordenes de Servicio las cuales ascienden a un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$3.893.538.860)**. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

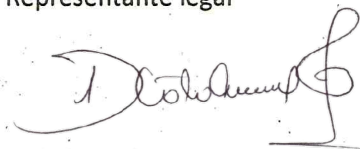
**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días de junio de 2022.

  
**FERNANDO MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

**DIANA CATALINA ZAPATA**  
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora  
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co  
Medellín - Antioquia

